



Expediente nº:	<b>10053/2024</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de presupuestos</b>
Asunto:	<b>Aprobación Presupuesto Ejercicio 2025</b>
Unidad Orgánica:	<b>Intervención</b>

## **INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL DEL EJERCICIO 2025**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado g), del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que define el Informe económico-financiero como documentación que ha de unirse al Presupuesto de la Entidad Local:

*"g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto."*

Asimismo, el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también recoge el informe económico-financiero como documento que ha de unirse al Presupuesto de la Entidad Local:

*"e) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto."*

*En relación con las operaciones de crédito, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización."*

El Presupuesto del Ayuntamiento de Motril para el ejercicio económico del año 2025 se encuentra equilibrado y nivelado, alcanzando un importe de 66.107.189,82 €.



Las operaciones corrientes de ingresos ascienden a 66.093.773,82 €, con los que se financian los gastos de la misma naturaleza, existiendo un excedente de recursos generales para financiar gastos de capital y financieros de 2.174.655,08 €.

No existen previsiones de ingresos por operaciones de capital, ascendiendo las operaciones de naturaleza financiera a 13.416,00 €.

Por lo que se refiere a los gastos presupuestados, se desglosan en 63.919.118,74 € por operaciones corrientes, 1.058.940,44 € de capital y los restantes 1.129.130,64 € son gastos de naturaleza financiera.

## II. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

En virtud del artículo 165 del TRLRHL los estados de ingresos tienen un carácter estimativo, es decir, constituyen una previsión de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio presupuestario.

El Presupuesto de ingresos resumido por capítulos previsto para el ejercicio 2025 es el siguiente:

Presupuesto de Ingresos	Importe (€)			
	Presupuesto 2024	Proyecto Presupuesto 2025	Variación 2024-2025	
Capítulo 1 Impuestos directos	22.568.320,23	24.008.063,68	1.439.743,45	6,38%
Capítulo 2 Impuestos indirectos	1.075.550,58	1.050.951,96	-24.598,62	-2,29%
Capítulo 3 Tasas precios públicos y otros ingresos	10.402.550,82	10.279.722,83	-122.828,00	-1,18%
Capítulo 4 Transferencias corrientes	25.032.866,99	29.652.888,64	4.620.021,65	18,46%
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	703.215,39	1.102.146,71	398.931,32	56,73%
Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales	-	-	-	0,00%
Capítulo 8 Activos financieros	13.416,00	13.416,00	-	0,00%
Capítulo 9 Pasivos financieros	4.950.000,00	-	-4.950.000,00	-100,00%
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>64.745.920,01</b>	<b>66.107.189,82</b>	<b>1.361.269,81</b>	<b>2,10%</b>

Para dar sustento a esta previsión se exponen a continuación las bases utilizadas para la evaluación de la liquidación de ingresos prevista para el ejercicio 2025:



## ▪ **CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS**

En virtud de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, “*En este capítulo se incluirán los recursos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de renta.*”

El detalle por aplicaciones de ingresos del **Capítulo 1 de Impuestos directos**, es el que se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto 2024	Proyecto Presupuesto 2025	
11200 IBI DE NATURALEZA RUSTICA	445.590,56	446.508,36	A
11201 IBI DE NATURALEZA RUSTICA ELA CC	126.938,10	134.606,86	C
11300 IBI DE NATURALEZA URBANA	14.497.560,48	14.606.533,74	B
11301 IBI DE NATURALEZA URBANA ELA CC	1.801.436,07	1.830.956,99	C
11400 IBI CARACTERISTICAS ESPECIAL	318.724,95	318.262,70	A
11500 IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECANICA	2.506.555,58	2.538.567,04	A
11501 IVTM ELA CC	208.855,73	205.376,22	C
11600 I.S/I VALOR TERRENOS NAT. URB	1.306.535,89	2.329.249,54	D
11601 IIVTNU ELA CC	45.329,16	296.802,27	C
13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.284.081,90	1.274.814,49	E
13001 IAE ELA CC	26.711,81	26.385,47	C
<b>TOTAL CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>22.568.320,23</b>	<b>24.008.063,68</b>	

### **A. Previsión ingresos 2025 conforme al último padrón aprobado.**

La base utilizada para llevar a cabo una previsión de ingresos a liquidar en 2025 en el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, el Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción



Mecánica ha sido la de estimar el importe del último padrón aprobado, esto es, el del ejercicio 2024.

#### **B. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.**

Se ha previsto que en el ejercicio 2025, el importe que se liquidará en el concepto de IBI de Naturaleza Urbana, será el correspondiente al importe del último padrón aprobado, el del ejercicio 2024 (14.423.324,19 €) más el importe de 183.209,55 €, correspondiente a la previsión de liquidaciones que se producirán en este concepto conforme al Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria.

#### **C. Previsiones de ingresos por los impuestos cuyo hecho imponible se produce en el territorio de la E.L.A. Carchuna-Calahonda.**

Conforme al Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, “*las previsiones de ingresos por los impuestos cuyo hecho imponible se produce en el territorio de la E.L.A. Carchuna-Calahonda se han obtenido a través de la información obrante en la base de datos del Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada, partiéndose en el caso del IBI y del IVTM de los datos del Padrón para 2024. Con respecto al IIVTNU se han tomado los datos obrantes en la base de datos del Servicio Provincial Tributario con respecto a las liquidaciones emitidas desde el 17/01/2024 hasta el 16/07/2024*”.

Si bien se trata de ingresos que corresponden al Ayuntamiento de Motril, es la E.L.A. Carchuna-Calahonda la que los está ingresando directamente en su Tesorería, por lo que el coste para el Ayuntamiento de Motril se corresponde con lo que debería recaudar por dichos impuestos.

El importe total de la previsión de los impuestos directos (más la estimación del ICIO) cuyo hecho imponible se produce en el territorio de la E.L.A. Carchuna-Calahonda, asciende a 2.524.427,96 €, cantidad incluida como crédito inicial del Presupuesto de Gastos en el programa 9430 “Transferencias a otras entidades locales”, cuyas aplicaciones presupuestarias se han considerado ampliables en las bases de ejecución del presupuesto, por la cantidad definitivamente reconocida que supere la previsión correspondiente de los conceptos de ingresos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CONCEPTO DE INGRESOS
1303.9430.22708 “Servicios de recaudación a favor de la entidad”	11201 IBI Rústico ELA CC 11301 IBI Urbano ELA CC 11501 IVTM ELA CC 11601 IIVTNU ELA CC
1303.9430.46802 “Transferencias corrientes ELA CC Tributos delegados”	13001 IAE ELA CC 29001 ICIO ELA CC



#### **D. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

Conforme al Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, se estima que los ingresos del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en 2025 ascenderán a 2.329.249,54 €, importe de los derechos reconocidos netos en este concepto en el último ejercicio liquidado, el ejercicio 2023.

#### **E. Impuesto sobre Actividades Económicas.**

Se ha previsto que en el ejercicio 2025, el importe que se liquidará en el concepto de Impuesto de Actividades Económicas será el correspondiente al importe del último padrón aprobado, el del ejercicio 2024 (1.071.144,23 €).

Asimismo, se contemplan otros ingresos donde se recogen las transferencias que se prevé que la Secretaría General de Coordinación Territorial, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, transfiera en 2025 en concepto de distribución de la recaudación por cuotas nacionales y provinciales del IAE (incluidas las cuotas nacionales de telefonía móvil) que son de gestión centralizada. Se ha previsto igual cuantía que la ingresada en el último ejercicio liquidado, el ejercicio 2023, (203.670,26 €).

### **▪ CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS**

En virtud de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, el artículo 29 de Otros impuestos indirectos “*Recoge otros ingresos derivados de la recaudación de impuestos indirectos en vigor, así como los derivados de la recaudación del impuesto por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación y obra.*”

El detalle por aplicaciones de ingresos del **Capítulo 2 de Impuestos indirectos**, es el que se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto 2024	Proyecto Presupuesto 2025
29000 I. S/CONSTRUC., INST. Y OBRAS	1.019.905,88	1.019.905,88
29001 ICIO ELA CC	55.166,90	30.300,15
29100 I. S/GASTOS Suntuarios (COTOS)	477,80	745,93
<b>TOTAL CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>1.075.550,58</b>	<b>1.050.951,96</b>



#### **A. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras**

La base de cálculo utilizada para la evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2025 del ICIO es la que se indica en el informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria *“Dada la dificultad de predecir la actividad urbanística de nuestro municipio, para su cálculo, se ha tenido en cuenta los derechos reconocidos netos hasta la fecha, el importe de las autoliquidaciones y la tendencia de las mismas, así como las labores que lleva a cabo la Inspección de Tributos municipal en este impuesto. Para 2025, entendemos compatible con el principio de prudencia mantener la cantidad prevista para 2024.”*

#### **B. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras cuyo hecho imponible se produce en el territorio de la E.L.A. Carchuna-Calahonda**

Las previsiones de ingresos por el ICIO cuyo hecho imponible se produce en el territorio de la E.L.A. Carchuna-Calahonda se han obtenido teniendo en cuenta el importe de los derechos reconocidos netos certificado por la ELA y recogido en el informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria.

#### **C. Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca)**

La base de cálculo utilizada para la evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2025 del Impuesto sobre gastos suntuarios ha sido la de estimar la media de los derechos reconocidos en los tres últimos ejercicios liquidados (2021, 2022 y 2023).

### **▪ CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

Respecto a las tasas, precios públicos y otros ingresos, las bases de cálculo utilizadas para la evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2025 han sido las siguientes:

#### **A. Tasa por la prestación del servicio de basura industrial (concepto 30200)**

La base de cálculo para estimar la previsión de ingresos relativos a la Tasa por la prestación del servicio de basura industrial, conforme al Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, ha sido la de estimar que el importe coincidirá con el padrón último aprobado, el del ejercicio 2024, 1.613.998,92 €.

#### **B. Tasa por la prestación del servicio de basura doméstica (concepto 30201)**

En base al informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, se estima que, en 2025, además del padrón aprobado en 2024 cuyo importe asciende a 3.358.182,92 €, se produzca un incremento de previsiones de ingresos de 42.343,45 €, debido liquidaciones de viviendas que está previsto se entreguen en dicho ejercicio.



### C. Previsión de ingresos del capítulo 3 como media de los derechos reconocidos en los últimos tres ejercicios liquidados

La base de cálculo utilizada para la evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2025 de los conceptos que se detallan a continuación ha sido la de estimar la media de los derechos reconocidos en los tres últimos ejercicios liquidados (2021, 2022 y 2023).

Concepto	Presupuesto 2024	Proyecto Presupuesto 2025			
			2021	2022	2023
32100 LICENCIAS URBANISTICAS Y DE 1ª OCUPACION	859.851,83	823.894,63	817.035,27	877.843,81	776.804,80
32500 TASAS POR EXPEDICIÓN DOCUMENTO	52.299,28	61.412,89	56.626,20	56.226,91	71.385,55
32900 DERECHOS DE EXAMEN	25.757,92	19.191,95	25.465,56	22.142,80	9.967,50
32901 EXTINCIÓN Y PREVENCION INCENDIOS	2.700,65	615,52	1.846,55	0,00	0,00
32902 CEMENTERIOS	175.401,75	178.115,75	195.685,25	176.443,00	162.219,00
32904 UTILIZ. ESCUDO MUNICIPAL	13.670,16	14.085,60	14.719,57	13.160,79	14.376,44
32905 UTILIZ. EDIFICIOS MUNICIPALES	14.231,84	14.847,98	29.306,18	10.878,25	4.359,51
32906 LCIAS AUTOTAXIS Y VEHICULOS AL	2.180,08	2.422,26	5.676,10	440,49	1.150,18
32908 LCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	98.208,69	114.398,68	137.197,21	98.208,69	107.790,13
33500 TASA OCUPACIÓN VIA PCA TERRAZA	200.718,59	204.161,49	222.749,11	178.688,06	211.047,31
33600 TASA OCUPACIÓN VIA PCA MUDANZAS	105,68	140,45	105,68	105,68	210,00
33800 COMPENSACION DE TELEFONICA	79.868,74	69.605,65	75.695,93	67.996,85	65.124,18
33900 OCUPAC. VIA PUBLICA QUIOSCOS	8.429,95	7.646,95	3.360,44	15.789,60	3.790,80
33901 OCUPACION VIA PUBLICA PUESTOS	76.998,33	62.838,34	99.626,31	54.370,35	34.518,36
33902 RESERVA ESPACIO EN VIA PUBLICA	81.683,07	86.424,01	90.514,32	90.258,21	78.499,49
33903 VALLAS, ANDAMIOS Y MATER. CONS	30.784,68	21.047,24	11.479,09	30.784,68	20.877,94
34100 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	8.534,06	15.106,23	3.734,17	9.654,22	31.930,29
34200 CURSOS Y SEMINARIOS	738,73	208,00	624,00	0,00	0,00
34400 ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS	22.231,36	10.298,23	13.885,21	30.577,51	-13.568,03
36000 VENTAS	11.371,85	10.992,28	7.254,67	15.489,02	10.233,15



Concepto	Presupuesto 2024	Proyecto Presupuesto 2025			
			2021	2022	2023
38900 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	32.678,79	17.609,59	3.724,63	14.604,96	34.499,18
39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	32.355,03	34.752,79	4.309,16	61.056,02	38.893,18
39130 MULTAS O.M.I.C.	3.890,33	2.517,20	7.191,00	0,00	360,60
39140 MULTAS MEDIO AMBIENTE	46.993,95	41.501,48	47.114,28	46.873,61	30.516,55
39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	4.698,56	11.331,89	11.905,67	1.250,00	20.840,00
39904 RECURSOS EVENTUALES	15.738,89	6.534,85	10.420,44	12.192,50	-3.008,40

**D. Tasa por lonjas y mercados (Concepto 32907)**

Se ha previsto como ingreso para el ejercicio 2025 el correspondiente a los padrones trimestrales que por este concepto se han aprobado en el ejercicio 2024, ascendiendo a un total de 22.154,96 €.

**E. Tasa por estacionamiento de vehículos (Concepto 33000)**

Esta aplicación de ingresos, 33000 Tasa por estacionamiento de vehículos, está relacionada con la aplicación de gastos 3102/1340/22699 Otros gastos diversos, utilizadas ambas al liquidar anualmente los derechos económicos correspondientes al Servicio público de gestión integral de los aparcamientos de Motril.

La aplicación de ingresos debería recoger una estimación de ingreso por canon y la de gasto una previsión por garantía mínima de recaudación, siendo ambas excluyentes entre sí, en función de la estimación que arrojara la liquidación del servicio público del ejercicio.

No obstante, ante la falta de información que permite realizar la previsión de ingreso por canon o de gasto por la garantía mínima de recaudación (al no analizarse la situación en la que se encuentre la concesionaria respecto al déficit o superávit de los aparcamientos subterráneos y al defecto o exceso de recaudación de ingresos), el importe que se prevé en ingresos asciende a 631.412,13 €, y el crédito inicial en gastos a 627.868,80 €, estimación incluida en los últimos presupuestos aprobados.

No se están liquidando derechos ni reconociendo obligaciones en los últimos ejercicios liquidados en las aplicaciones mencionadas por los motivos expuestos.



**F. Tasa por entrada de vehículos (Concepto 33100)**

Se ha previsto como ingreso por la Tasa por entrada de vehículos para el ejercicio 2025 el correspondiente al padrón que por este concepto se ha aprobado en el ejercicio 2024, ascendiendo a 255.681,08 €.

**G. Tasa por aprovechamiento del vuelo (Concepto 33700)**

Conforme al informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, “en relación con la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales Constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a Favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros, el importe liquidado por dicho concepto de 01/01 a 07/08/2024 asciende a 316.166,92 €, siendo por tanto el importe previsto para 2024 en 526.944,87 €”.

**H. Tasa por servicios deportivos (Concepto 34300)**

La evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2025 por la Tasa por servicios deportivos se ha basado en el informe emitido por el Jefe del servicio de deportes, que cuantifica ésta en 208.000 €.

**I. Venta de material reciclable (Concepto 36001)**

Se ha previsto un ingreso por venta de material reciclable de 280.064,08 €, conforme a lo manifestado por la encargada de la facturación en el Informe de 19 de septiembre de 2024.

**J. Multas por infracciones de circulación (Concepto 39120)**

La evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2025 por multas por infracciones de circulación se ha basado en el informe emitido por el Jefe de Sección de Tráfico y Transportes, que cuantifica éstas en 891.000,00 €.

**K. Recargos de apremio (Concepto 39211), otros ingresos por intereses de demora (39300) y costas recaudación ejecutiva (Concepto 39903)**

El informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria pone de manifiesto que:

*“El servicio de recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de Motril ha sufrido numerosos cambios en los últimos ejercicios (jubilaciones de personal, bajas de personal, adaptación de las aplicaciones informáticas) que han hecho que la recaudación de ingresos en periodo ejecutivo se haya visto influenciada de forma negativa.*

*No obstante, se está tramitando el expediente para la delegación de la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de los tributos y demás deudas no tributarias, precios públicos y otros ingresos o recursos de derecho público, cuya titularidad le corresponda a este Ayuntamiento, en la Diputación Provincial de Granada, lo que supondrá que dejen*



*de ingresar en el ejercicio 2025 los recargos de apremio, los intereses de demora y las costas recaudación ejecutiva, puesto que la cuantía de la tasa del servicio de recaudación en periodo ejecutivo se determinará en función de la recaudación efectivamente obtenida en dicho periodo y será igual al importe de todos los recargos previstos en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación, más las costas del procedimiento y un importe igual al 100% de los intereses de demora recaudados.*

*Así pues, se ha estimado que los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2025 en concepto de recargos de apremio, otros intereses de demora y costas recaudación ejecutiva, al menos serán los liquidados en el ejercicio 2023:*

- *Recargos de apremio (39211): 355.700,27 €*
- *Otros ingresos por intereses de demora (39300): 174.239,36 €*
- *Costas recaudación ejecutiva (39903): 76.298,86 €"*

#### **L. Indemnizaciones de seguros de no vida (Concepto 39800)**

Se ha incluido como previsión de ingresos por indemnizaciones de seguros de no vida un importe de 11.000,00 €, cuantía similar a los derechos reconocidos a la fecha de emisión del presente informe en dicho concepto en el ejercicio 2024.

#### **M. Otros ingresos por ejecución subsidiaria (Concepto 39906)**

Dada la existencia de requerimientos judiciales que ordenan la demolición de inmuebles, el Ayuntamiento está obligado a desarrollar los trámites necesarios para llevar a cabo las actuaciones requeridas, entre los que se encuentran la acreditación de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la contratación de las prestaciones necesarias.

Por ello se ha previsto en este concepto una cuantía de 1.000,00 €, que también se han incluido en el presupuesto de gastos, en la aplicación presupuestaria 2702.1510.2279901, incluyéndose como ampliable en las bases de ejecución del presupuesto.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CONCEPTO DE INGRESOS
2702.1510.2279901 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Demoliciones"	39906 INGRESOS POR EJECUCION SUBSIDIARIA



#### ▪ **CAPÍTULO 4. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

El detalle del capítulo 4 de ingresos es el siguiente:

		Proyecto Presupuesto 2025
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	18.940.377,58
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	113.484,11
42090	OTRAS TRANSF CORRIENTES A.G.E.	163.408,73
45000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA CC.AA.	3.031.329,28
45002	TR. CONV. SS. SOCIALES Y PLAN I	6.534.485,40
45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMON GRAL DE LA CC.AA.	90.709,70
45100	DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LA CC.AA.	87.281,14
46701	CONSORCIO PROV DE BOMBEROS	691.812,70
<b>TOTAL CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>29.652.888,64</b>

Las bases de cálculo para determinar el importe de las previsiones de ingresos del capítulo 4 de transferencias corrientes son las siguientes:

#### **A. Participación en los Tributos del Estado (PIE)**

Se ha estimado como ingresos de la PIE el importe de 18.940.377,58 €, correspondiente al importe de la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio 2022, último liquidado por el Gobierno Central.

Entregas a cuenta ingresadas durante el ejercicio 2022: 15.473.930,40 €

Liquidación definitiva del ejercicio 2022 ingresada en 2024: 3.466.447,18 €

#### **B. Compensación por Beneficios fiscales**

Se ha incluido una previsión inicial por el importe estimado de las transferencias que se prevé realizará el Ministerio de Hacienda una vez que se tramite el expediente del ejercicio 2023, de solicitud de compensación de beneficios fiscales en virtud de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, así como por la cuantía que se recibe anualmente por “compensación centros concertados”.

#### **C. Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado**

Según el Informe emitido por la Jefa de Presupuestos y Contabilidad, este concepto recoge la previsión de los ingresos que transfiere el Ministerio de Hacienda en concepto de “Tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección” (131.049,13 €), así como en concepto de “Refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria” (32.359,60 €).



#### D. Participación en los Tributos de la Junta de Andalucía

En el caso de las transferencias por Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha previsto la cantidad que se está ingresando por este concepto en el ejercicio 2024, 3.031.329,28 €.

#### E. Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad, Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma y Transferencias de Organismos Autónomos y Agencias de la Comunidad Autónoma

La previsión de ingresos por transferencias corrientes de la Administración General del Estado o de la Comunidad Autónoma o de los Organismos y Agencias de éstos, se basa en el Informe emitido por la Jefa de Presupuestos y Contabilidad.

#### F. Transferencias del Consorcio de Bomberos

Se estima que el Consorcio Provincial de Bomberos transferirá en 2025 igual cuantía que en 2024.

#### ▪ CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

El detalle del capítulo 5 del presupuesto de ingresos es el siguiente:

	Presupuesto 2024	Proyecto Presupuesto 2025	Variación 2024-2025
52000 INTERESES DE DEPOSITOS	495.423,86	956.160,07	460.736,21
54900 OTRAS RENTAS DE BIENES INBUEBLES	12.000,00	12.000,00	0,00
55000 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	195.791,53	133.986,64	-61.804,89
<b>TOTAL CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>703.215,39</b>	<b>1.102.146,71</b>	<b>398.931,32</b>

#### A. Intereses de depósitos

La previsión de ingresos en intereses de depósitos para el ejercicio 2025 se ha basado en el Informe del Tesorero municipal que ha estimado una cuantía de 956.160,07 € por este concepto en función de la información facilitada por las entidades bancarias, y la evolución media de los intereses generados en el ejercicio 2024.

#### B. Otras rentas de bienes inmuebles

En este concepto se incluye, como en cada ejercicio el importe de 12.000 € correspondiente a la contraprestación económica que la Mancomunidad de Municipios de



La Costa Tropical de Granada ha de ingresar cada año en virtud de la Adenda al documento administrativo por el que se formaliza la mutación demanial externa del inmueble denominado "Casa Garach" de titularidad municipal a favor de la Mancomunidad, de fecha 3 de junio de 2015.

### C. Concesiones administrativas

El importe incluido en el Presupuesto de ingresos para el ejercicio 2025 en concepto de concesiones administrativas asciende a 133.986,64 €, en virtud del informe de la Jefa del Servicio de Contratación en el que distingue entre ingresos procedentes de concesiones demaniales sobre dotaciones públicas locales (173.322,79 €), que no se incluyen como previsiones iniciales al tener que quedar afectados a los destinos previstos en el artículo 129 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y para los que se tramitarán los oportunos expedientes de modificaciones de crédito, e ingresos procedentes de concesiones de servicios (133.986,64 €), que sí se incluyen en las previsiones iniciales de ingresos.

#### ▪ **CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS**

Este capítulo del presupuesto de ingresos recoge exclusivamente los reintegros de los anticipos de pagas al personal, distinguiendo entre el Concepto 830. Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo, por importe de 2.400 € y el Concepto 831. Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo, por importe de 11.016 €, por los importes previstos a descontar en las nóminas del ejercicio 2025 de los préstamos concedidos al personal por un periodo no superior a 12 meses o superior a 12 meses, respectivamente.

#### - **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Consolidado en todo el perímetro)**

MAGNITUD	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	RSL	RTVM	TDTL	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES (CAPÍTULOS 1 A 5)	66.093.773,82	1.833.223,91	825.438,29	107.949,35	68.860.385,37
INGRESOS AFECTADOS Y NO RECURRENTES (-)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	<b>66.093.773,82</b>	<b>1.833.223,91</b>	<b>825.438,29</b>	<b>107.949,35</b>	<b>68.860.385,37</b>
CAPITAL VIVO	4.517.014,47	0,00	0,00	0,00	4.517.014,47
PORCENTAJE RESPECTO INGRESOS CORRIENTES	6,83%	0,00%	0,00%	0,00%	6,56%

#### - **AHORRO NETO (Ayuntamiento de Motril)**

MAGNITUD	IMPORTE (EN EUROS)
INGRESOS CORRIENTES (CAPÍTULOS 1 A 5)	66.093.773,82
INGRESOS AFECTADOS Y NO RECURRENTES (-)	0,00
INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	<b>51.451.014,90</b>



GASTOS CORRIENTES (CAPÍTULOS 1, 2 Y 4)	63.373.343,32
AJUSTE GASTOS FIN. REMANENTE LIQUIDO TESORERÍA (-)	0,00
<b>GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS</b>	<b>47.166.684,76</b>
AHORRO BRUTO	4.284.330,14
ANUALIDAD TEÓRICA AMORTIZACIÓN PRESTAMOS VIVOS	578.515,53
<b>AHORRO NETO</b>	<b>3.705.814,61</b>

### III. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS GASTOS

Presupuesto de Gastos	Importe (€)		
	Presupuesto 2024	Proyecto Presupuesto 2025	Variación 2024-2025
Capítulo 1 Gastos de personal	34.263.834,95	31.575.039,23	-2.688.795,72 -7,85%
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	18.416.697,39	27.384.016,17	8.967.318,78 48,69%
Capítulo 3 Gastos financieros	733.944,75	545.775,42	-188.169,33 -25,64%
Capítulo 4 Transferencias corrientes	4.109.206,53	4.414.287,92	305.081,39 7,42%
Capítulo 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	-	-	0,00 0,00%
Capítulo 6 Inversiones reales	5.605.592,74	1.058.340,44	-4.547.252,30 -81,12%
Capítulo 7 Transferencias de capital	5.100,00	600,00	-4.500,00 -88,24%
Capítulo 8 Activos financieros	16.800,00	16.800,00	- 0,00%
Capítulo 9 Pasivos financieros	1.594.743,65	1.112.330,64	-482.413,01 -30,25%
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>64.745.920,01</b>	<b>66.107.189,82</b>	<b>1.361.269,81 2,10%</b>

#### ▪ GASTOS DE PERSONAL CAPÍTULO 1

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, coincidiendo el importe total.

El importe previsto para el ejercicio 2025 asciende a 31.575.039,23 euros, lo que supone un decremento del 7,85% respecto al del ejercicio 2024, dado que, si bien el del ejercicio 2024 no incluía las subidas acordadas durante el ejercicio 2024 por el Gobierno Central, el



capítulo 1 del ejercicio 2025 sólo incluye la previsión del gasto de personal de 60 días del servicio de limpieza de exteriores, tal y como se menciona en el Informe de la Jefa del Servicio de Personal, al estar en curso el procedimiento de contratación de este servicio por una empresa externa.

▪ **GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES CAPÍTULOS 2 Y 4**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y a los gastos derivados del funcionamiento de los servicios públicos existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por la Sra. Alcaldesa en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

▪ **CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS Y CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS**

- **DEUDA PÚBLICA**

El capítulo 3 y 9 de gastos y pasivos financieros recoge, por un lado, los gastos destinados a atender la carga financiera de la Entidad local, amortización e intereses, derivados de las operaciones de crédito contratadas esto es por el préstamo formalizado a largo plazo con una entidad de crédito y por la deuda mantenida con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Con fecha 19 de junio de 2024 el Ayuntamiento de Motril formalizó un préstamo a largo plazo por importe de 4.950.000,00 €, que fueron ingresados el 20 de junio de 2024, destinados a financiar inversiones.

La operación se formalizó para un periodo de amortización de 10 años, con periodo de amortización de intereses y capital anual, sistema francés, a un tipo de interés fijo del 2,94% y comenzando la primera cuota a abonarse en el ejercicio 2025, en el que se abonarán 432.985,53 € de capital y 145.530,00 € de intereses, cantidades que se han incluido en el Anexo del estado de endeudamiento y en las aplicaciones presupuestarias del capítulo 9 y 3 respectivamente, correspondientes.

Asimismo, conforme a la comunicación de 9 de octubre de 2024, emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social respecto a los datos del aplazamiento de la deuda que se formalizó el 9 de junio de 2015, por un importe total de 14.074.153,34 €, la deuda pendiente al final del ejercicio 2024 será de 679.345,11 €, que se pagará mediante cuotas mensuales, finalizando dicho aplazamiento en junio de 2025, por lo que se ha incluido en el capítulo 9 de gastos dicho importe, y en el capítulo 3 en intereses de la deuda el importe que se prevé abonar por este concepto, 65.236,85 €, y que también se han incluido en el Anexo del estado de endeudamiento.

- **GESTIÓN FINANCIERA**

Asimismo, el capítulo 3 de gastos financieros incluye una previsión de los intereses de demora a pagar como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones, en los



plazos establecidos, y otros gastos financieros, como son los gastos por transferencias bancarias y otras comisiones bancarias.

#### ▪ **CAPITULO 6. INVERSIONES REALES**

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las reflejadas en el Anexo de Inversiones para el ejercicio económico de 2025, por un total de 1.058.340,44 euros, financiadas en su totalidad con recursos propios.

#### **IV. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto del 2025, equilibrado.

En Motril, a la fecha de la firma digital